

Fuori

MINISTERIO DE SALUD

20



Oficina Ejecutiva de Administración

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 119 -2018-OEA-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 01 de agosto de 2018

Visto; el expediente Nº 00004317-2018, recurso de apelación presentado por don Francisco Humberto López Alvarado, contra la Resolución Administrativa Nº 181-2018-OP-HVLH.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Administrativa Nº 181-2018-OP-HVLH, de fecha 11 de mayo de 2018, se declara Infundada la solicitud, presentada por el recurrente Francisco Humberto López Alvarado, sobre Renovación de Pensión por cumplir 80 años de edad;

Que, Con fecha 20 de junio de 2018, se notifica al recurrente la Resolución Administrativa Nº 181-2018-OP-HVLH;

Que, con escrito de fecha de recepción 17 de julio de 2018, el recurrente interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Administrativa Nº 181-2018-OP-HVLH;

Que, conforme al numeral 216.2 del Artículo 216 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada mediante Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, el termino para la interposición de recursos administrativos como el de apelación es de quince (15) días perentorios, debiendo este plazo computarse en días hábiles, acorde a lo señalado en el numeral 143.1 del artículo 143º de la ley antes citada;

Que, en el presente caso, al momento de presentarse el recurso de apelación, había transcurrido en exceso el plazo establecido en el TUO de la Ley Nº 27444;

Que, en virtud de lo expuesto, y en la medida que no resulta posible subsanar el defecto existente en la presentación del recurso, corresponde que este sea declarado improcedente por extemporáneo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 088-2018-OAJ-HVLH-MINSA;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el artículo 207º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- Declarar **IMPROCEDENTE POR EXTEMPORANEO**, el recurso de apelación interpuesto por don Francisco Humberto López Alvarado, personal Cesante del Hospital "Víctor



Larco Herrera", contra la Resolución Administrativa N° 181-2018-OP-HVLH/MINSA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; dándose por agotada la vía administrativa.

Artículo 2º.- DISPONER, que la Oficina de Personal, proceda a notificar la presente Resolución al interesado, para los fines que convengan.

Artículo 3º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración

.....
Giovany M. Rivera Ramírez
CMP: 34169 RNE: 15549
Directora Ejecutiva

GMRR/MYRV/agfb
Distribución:
Oficina de Personal
Oficina de Asesoría Jurídica
Interesado.